



DE : 565
28/06/2013
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001299
LITUECHE, 28 JUN 2013

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere mi cargo, la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del D.F.L. N° 1-3.063/80 del Ministerio Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; La Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones, resolución de Contraloría General de la República N° 55 y la Ley 20.50, y los artículos transitorios; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.- y El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde titular.-

CONSIDERANDO :

- La solicitud de de renuncia voluntaria de fecha 30 de Julio de 2012, para acogerse a Bonificación por Retiro Voluntario, artículos transitorios N° noveno y décimo de la Ley 20.501.-
- Que, el término de la relación laboral solo se producirá cuando el Empleados ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición de la profesional de la Educación
- La Resolución Exenta N° 3.479 de fecha 08 de Mayo de 2013, del Ministerio de Educación, que otorga recursos y aporte Fiscal Extraordinario a la Ilustre Municipalidad de Litueche, para financiar el Plan de Retiro dispuesto en los artículos noveno transitorio y siguientes de la Ley 20.501.-

DECRETO :

- 1.- **PONGASE**, término a la relación laboral de la Señora **VICTORIA DE LAS MERCEDES FRDES LOPEZ**, Cédula de Identidad N° 07.180.986-2, Profesional de la Educación de la dotación docente con 44 horas, de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Litueche, a contar del 28 de Junio del 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y 10° transitorio de la Ley N° 20.501, para acogerse a Pensión de Vejez.-
- 2.- **APREBESE**, en todas sus partes el Finiquito del Contrato de Trabajo de Doña **VICTORIA DE LAS MERCEDES FRDES LOPEZ**, Cédula de Identidad N° 07.180.986-2.-
- 3.- **CANCELESE**, la bonificación por retiro voluntario por la suma de \$ **20.000.000**. (Veinte millones de pesos), según tramo Ley N° 20.501 disposiciones transitorias artículos noveno y décimo correspondiente a (44 horas contrato).-
- 4.- **DEJASE**, establecido que Doña Victoria Fredes López, no se encuentra sometida a sumario administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendiente en su contra.-
- 5.- **SEÑALESE**, que la profesional ingreso a la Municipalidad el 01 de Septiembre de 1981.-
- 6.- **DECLARASE** vacante 44 horas de la Dotación Docente del Sector Municipal, correspondiente a la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la comuna de Litueche a contar del 01 de Julio de 2013.-

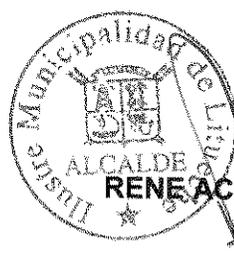


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

7.- **IMPUTASE** el gasto al ítem 215-23-01-004 del presupuesto vigente de Educación

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.


[Handwritten Signature]
MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


[Handwritten Signature]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



FINIQUITO DE TRABAJO

En la comuna de Litueche, a 28 de Junio del 2013, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, RUT. N° 11.631.592-0, según lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, y en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, Doña **VICTORIA DE LAS MERCEDES FREDES LOPEZ**, Cédula de Identidad N° 07.180.986-2, Empleada, domiciliada en El Rosal N° 330, comuna de Litueche, se ha convenido en el siguiente Finiquito de Contrato de Trabajo:

1.- Doña **VICTORIA DE LAS MERCEDES FREDES LOPEZ**, declara haber prestado servicios a la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, en calidad de **DOCENTE**, desde el 01 de Septiembre de 1981, hasta el 28 de Junio de 2013, fecha esta última de terminación de sus servicios por la causa que se indica: **Renuncia Voluntaria** según Artículos transitorio 9° y 10° de la Ley N° 20.501.

2.- Doña **VICTORIA DE LAS MERCEDES FREDES LOPEZ**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, la cantidad de:

- La Bonificación por retiro voluntario del artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501, según tramo de jornada (44 horas), \$ 20.000.000.- (Son: Veinte millones de pesos) cheque N° 7131261, serie DO.-

3.- La cantidad anteriormente indicada en el punto 2 de este finiquito se cancelará en una cuota.-

4.- Doña **VICTORIA DE LA MERCEDES FRDES LOPEZ**, deja constancia que durante todo el tiempo que trabajó para la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, recibió de ésta correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo a su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pagos de asignaciones familiares, autorizadas si las tuviese, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la relación laboral que los unió servicios y/o término de la misma, con motivo por el cual no teniendo ni cargo alguno que formular en contra de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos en el cual es aceptado por ésta, por intermedio del Alcalde que comparece y que la representa.-

5.- **DEJASE**, establecido que Doña **Victoria de las Mercedes Fredes López**, no se encuentra sometida a sumario administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendiente en su contra.-

6.- En virtud de lo expuesto anteriormente, Doña **VICTORIA DE LAS MERCEDES FREDES LOPEZ**, manifiesta expresamente que cualquier compromiso personal contraído con casas comerciales, cooperativas,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

bancos o financieras son de su exclusiva responsabilidad, liberando a la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, de todas las acciones legales que pudieran emanar del contrato que los vinculó.-

7.- Las partes dejan establecido, expresamente, que el pago de las cotizaciones Previsionales se encuentran al día tanto en la AFP PROVIDA, como en Isapre MASVIDA.-

8.- Para constancia, las partes firman el presente finiquito en ocho ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Contraloría Regional, uno en la I. Municipalidad de Litueche, uno en poder del trabajador, y tres en el Depto. de Educación.-

9.- Doña **VICTORIA DE LAS MERCEDES FREDES LOPEZ**, declara recibir a su entera satisfacción la remuneración mensual correspondiente al mes de Junio de 2013, conformado por los haberes, descuentos legales y descuentos voluntarios sin tener reparo alguno del saldo líquido.-

VICTORIA DE LAS M. FREDES LOPEZ
RUT 07.180.986-2
TRABAJADOR


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
RUT 11.631.592-0
ALCALDE


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE